



Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro de la misma.

Cáceres, a 17 de junio de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho y obligación de reintegro en el expediente n.º 10RH00102007G00012T, relativo a ayudas a la rehabilitación de viviendas. (2013082328)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento de pérdida del derecho y devolución de ayudas de rehabilitación de viviendas correspondientes al expediente que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 21 de junio de 2013. Jefe de Sección de Análisis y Control, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
BARRADO PÉREZ ISABEL	72241088C	10RH00102007G00012T

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación para el seguimiento y control de los beneficiarios de ayudas en materia de rehabilitación en el expediente n.º 06RH00382008G00012B. (2013082329)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de documentación efectuado a el interesado (relacionado en el Anexo adjunto), por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda al objeto de comprobar la ocupación de la vivienda objeto de ayuda a la rehabilitación, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legí-



timos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 21 de junio de 2013. Jefe de Sección de Análisis y Control, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
VENEGAS SÁNCHEZ JOSÉ	08407627T	06RH00382008G00012B

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en el Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo n.º 03/0005, relativo a la campaña 2010/2011. (2013082307)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2013 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Martínez Maldonado, con NIF 28660350G, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, relativa a la denegación de la ayuda a la Reestructuración y Reconversión de Viñedo, campaña 2010/2011, en relación con el Plan n.º 03/0005, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“RESUELVE:

Desestimar la solicitud de ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo presentada por D. Antonio Martínez Maldonado, en relación con el Plan n.º 03/0005, por las siguientes incidencias detectadas en los recintos solicitados: